

Prensa Regional

DIARIO CIRCULACIÓN REGIONAL

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ

AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATIVILCA - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 – TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXVIII N° 10931

S/. 0.50

Huaraz, 25 DE ENERO del 2025

SÁBADO

VISITA NUESTRA PAGINA WEB: WWW.PRENSAREGIONALHUARAZ.COM.PE



CADENA PERPETUA PARA SUJETO QUE EMBARAZÓ NIÑA DE 13 AÑOS

Fiscalía logró la máxima sentencia para N.V.A de 59 años

Los involucrados tras las rejas serán investigados por asalto a mano armada en la vía Yungay - Yanama



7 SUJETOS CON DETENCIÓN PRELIMINAR

En Taricá 30 sujetos usaron la violencia para ingresar predio en Uchuyacu



9 MESES DE PRISIÓN PREVENTIVA POR INGRESAR A TERRENO AJENO

ESCUCHANOS EN VIVO EN:
www.radioancash.com.pe

RADIO
Ancash



SOMOS LA VOZ DE LOS ANDES
QUE TE OYE Y REPRESENTA,
SOMOS TU RADIO DE SIEMPRE.



EDITORIAL

Oportuno llamado del Perú



Un futuro libre de contaminación plástica es posible, pero exige cooperación global y acción inmediata. El Perú tiene la oportunidad de liderar este cambio.

En el marco del Foro Económico Mundial de Davos, la presidenta Dina Boluarte hizo un llamado a la comunidad internacional para enfrentar uno de los problemas más acuciantes de nuestro tiempo: la contaminación por plásticos. Con una propuesta ambiciosa, el Perú busca ser sede del próximo período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación (INC), un paso que evidencia el compromiso nacional con la lucha contra este flagelo global.

Este tipo de contaminación ha alcanzado proporciones alarmantes. Según un informe del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), cada año se producen más de 430 millones de toneladas de plástico, de los cuales apenas el 9% se recicla. Lo demás termina en vertederos, océanos y ecosistemas terrestres, causando estragos en la flora, fauna y en la salud humana. Los océanos, que cubren el 70% de nuestro planeta, acumulan entre 9 millones y 14 millones de toneladas del polímero anuales, afectando gravemente a más de 800 especies marinas, según cálculos de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN).

En el Perú, la situación no es menos preocupante. Cada año, el país genera alrededor de 2.5 millones de toneladas de residuos plásticos, de los cuales solo el 1.2% es reciclado, según cifras del Ministerio del Ambiente. Las playas del litoral peruano, esenciales para la biodiversidad y el turismo, sufren los embates de esta crisis. Un estudio realizado por la ONG Ocean Conservancy reveló que el plástico representa más del 60% de los residuos encontrados en las costas peruanas.

El impacto de este material en los ecosistemas es devastador. Fragmentos de plástico, conocidos como microplásticos, ingresan en las cadenas alimenticias, afectando desde el plancton hasta los depredadores superiores, incluidos los humanos. Además, la producción de plástico contribuye significativamente al cambio climático: se calcula que el sector genera 1.8 gigatoneladas de emisiones de gases de efecto invernadero al año, cifra que podría duplicarse para el 2050 si no se toman medidas drásticas.

Las consecuencias de no frenar esta realidad serían catastróficas. Un futuro plagado de contaminación plástica implicaría ecosistemas colapsados, disminución de la biodiversidad y riesgos crecientes para la salud humana debido a la bioacumulación de compuestos tóxicos. El impacto económico también sería considerable, con sectores como la pesca y el turismo enfrentando pérdidas millonarias.

Es alentador que el Perú asuma un liderazgo en este tema crítico. Sin embargo, el éxito no dependerá solo de los compromisos internacionales, sino también de acciones locales. Políticas más estrictas sobre el uso de plásticos de un solo uso, incentivos para la economía circular y campañas de concienciación masiva son esenciales para convertir el discurso en resultados tangibles.

Un futuro libre de contaminación plástica es posible, pero exige cooperación global y acción inmediata. El Perú tiene la oportunidad de liderar este cambio, demostrando que el desarrollo sostenible no es una utopía, sino una necesidad impostergable.

CHISPАЗOS

Congreso: Plantean suspender a procesados por violencia sexual que trabajen con menores de edad



La congresista Milagros Jáuregui (Renovación Popular), presentó el Proyecto de Ley N.º 10029/2024-CR, una iniciativa que busca proteger a niños y adolescentes al suspender inmediatamente de sus labores a las personas procesadas, en etapa de investigación preparatoria, por delitos contra la libertad sexual, proxenetismo y ofensas contra el pudor.

El proyecto, denominado "Ley que protege a niños y adolescentes de personas procesadas por delitos contra la libertad sexual, proxenetismo y ofensas contra el pudor", establece que la suspensión aplicará tanto en instituciones públicas como privadas cuyos servicios estén dirigidos a menores de edad.

La propuesta contempla que la suspensión laboral será efectiva si se cumplen dos condiciones: que la persona procesada desempeñe funciones relacionadas con menores de edad y que el proceso penal haya avanzado, al menos, hasta la etapa de investigación preparatoria.

En caso de que el proceso judicial termine con una sentencia condenatoria, la medida será definitiva, prohibiendo a los condenados por estos delitos trabajar en cualquier institución que brinde servicios a niños o adolescentes.

Jáuregui destacó que, aunque recientemente se promulgó una ley que permite separar a directores, docentes y personal administrativo de instituciones educativas cuando tienen una sentencia condenatoria, no se aborda la protección de los menores en otros espacios.

"Hace unas pocas semanas se ha publicado una Ley para separar directores, docentes y personal administrativo de instituciones educativas, cuando cuenten con una sentencia condenatoria; sin embargo, no se ha pensado qué ocurriría las agresiones contra menores de edad se producen fuera de las instituciones educativas. Este es el vacío que la propuesta busca llenar", explicó la congresista.

La legisladora también enfatizó la importancia de garantizar la seguridad de los menores, evitando que estén expuestos a posibles agresores sexuales en cualquier ámbito laboral relacionado con ellos. "Es necesario separarlos de los centros de labores cuando el trabajo se encuentre vinculado a menores de edad", subrayó.

OPINIÓN

Por: Tito A. Jara Pajuelo

<https://orcid.org/0000-0003-1842-3856>

Presupuesto Público: instrumento de gestión y desarrollo, Región Lima 2025



El Presupuesto público se orienta a financiar el gasto del estado en función a la disponibilidad proveniente de la recaudación fiscal, asignando créditos presupuestarios a las entidades públicas del gobierno nacional y sub nacional para un año fiscal, en las fuentes de financiamiento, programas y partidas presupuestarias según el sistema de clasificadores de ingresos y gastos que se aplica en el Perú y que se aprueba anualmente.

El problema radica en la ineficiencia de las autoridades para administrar sus recursos asignados, no se logran las metas establecidas afectando el desarrollo local. Esto se puede ver por los bajos niveles de eficacia de ejecución del gasto público, sobre todo en los niveles regional y local. Zavaleta, E. (2023) sostiene que en las últimas décadas el fenómeno de la corrupción marca la agenda política, por direccionamiento de los recursos para satisfacer intereses personales de los funcionarios públicos, dificultando el acceso igualitario a bienes y servicios esenciales, afectando la vida, la salud y otros derechos importantes. Al Perú le cuesta aproximadamente S/23,297 millones que representa el 3% anual del PBI. Las manifestaciones más frecuentes de corrupción son el pago de sobornos para acceder a beneficios del estado, quebrantando leyes, normas y reglas de conducta ética de la función pública.

El presupuesto es un instrumento de gestión pública del estado para lograr resultados a favor de la población, mediante la provisión de bienes y servicios, y alcanzar metas de cobertura de forma eficiente y efectiva por las entidades. En el Perú tenemos tradicionalmente la aprobación de un presupuesto centralista que trunca las oportunidades de desarrollo de las regiones y provincias. El presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025 se ha aprobado mediante Ley N° 32185, su estructura es:

Cuadro 1. Presupuesto 2025 comparativo con el 2024

Nivel de Gobierno	Presupuesto 2024 S/	%	Presupuesto 2025 S/	%	Var.% 2024-2025
Gobierno Nacional	153,317,942,760	63.7	162,019,333,580	64.3	5.7
Gobierno Regional	52,746,239,240	21.9	54,458,481,248	21.6	3.2
Gobierno Local	34,742,034,645	14.4	35,323,230,357	14.0	1.7
TOTAL S/.	240,806,216,645	100.0	251,801,045,185	100.0	4.6

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas – Perú

El presupuesto para el año fiscal 2025 asciende a 251,801 millones 045,185 soles, comprende a los pliegos del gobierno nacional, regional y local. Se ha incrementado en 4.6% con respecto al presupuesto 2024. El incremento para los gobiernos regionales y locales es mínimo, solo 1.7 a nivel local, pero el más alto 5.7% le corresponde al gobierno nacional. En la estructura anual 2025 el gobierno nacional administrará el 64.3% del presupuesto nacional, siendo el más alto, cuando la realidad indica que la mayor brecha social se encuentra en las regiones y provincias. A nivel de entidades sub nacionales, se tomó como referencia para el análisis a las que se encuentran en la región Lima Provincias.

Cuadro 2. Presupuesto 2025 de entidades representativas en Lima Provincias

Pliego	Presupuesto 2024 S/	Presupuesto 2025 S/	Distribución Ppto. 2025		Variac. 2024-2025 %
			% Gastos Operativos	% Gasto Inversión	
Municipalidad Provincial de Huaura-Huacho	77,232,072	63,274,965	73.8	26.2	-18.1
Municipalidad Provincial de Barranca	46,919,655	45,922,160	78.0	22.0	-2.1
Municipalidad Distrital de Paramonga	11,034,822	11,553,683	69.7	30.3	4.7
Municipalidad Distrital de Pativilca	10,970,567	8,376,804	58.2	41.8	-23.6
Municipalidad Distrital de Supe	18,283,847	13,753,268	58.7	41.3	-24.8
Municipalidad Distrital de Supe Puerto	7,025,808	7,472,599	52.4	47.6	6.4
Universidad Nacional de Barranca	57,214,184	41,272,824	62.7	37.3	-27.9
Universidad Nac. Faustino S. C. - Huacho	139,335,657	142,618,070	86.5	13.5	2.4
Universidad Nacional de Cañete	54,540,842	44,058,312	59.2	40.8	-19.2
Gobierno Regional de Lima	2,041,245,045	2,105,965,433	77.9	22.1	3.2

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas – Perú

Casi todas las entidades de referencia han sufrido reducciones presupuestarias en relación al año 2024, con excepción de la municipalidad de Paramonga, Supe Puerto, la universidad Faustino y la región Lima que sí presentan ligeros incrementos. Es un retroceso tener recortes presupuestarios altos en estos momentos de reactivación económica a través de la inversión pública, en algunos casos bordea el 28% como en el caso de la UNAB y Cañete. Esto sería el resultado del redireccionamiento presupuestario que hace el actual gobierno hacia otros sectores como defensa, para adquisición de equipos bélicos muy cuestionados, afectando seriamente a las instituciones formativas y de investigación como son las universidades.

En la distribución del presupuesto todas las entidades analizadas destinan más presupuesto a gastos operativos como, pago remuneraciones, compra de bienes y servicios, viáticos, etc., (78% municipalidad de Barranca y región Lima). Los gastos de inversión que financian proyectos de obras públicas, estudios, equipamiento beneficiario directamente a la población, como obras de agua, desagüe, pistas, veredas, áreas verdes, infraestructura educativa, de salud, etc. Por eso, se debería priorizar los recursos a inversiones que generan bienestar y calidad de vida, sin embargo destinan en algunos casos poco más del 20%.

Por lo tanto, la asignación y administración del presupuesto con eficiencia, eficacia, transparencia y economía, con una estructura fiscal coherente que lo habilite permitirá gestionar mejor el desarrollo local e institucional.

Fiscal de la Nación sobre posible demanda de congresistas: “No estamos persiguiendo a nadie”



La Fiscal de la Nación, Delia Espinoza, se pronunció por las críticas que recibió debido a la denuncia constitucional presentada por el Ministerio Público contra 11 congresistas, quienes fueron acusados de haber incurrido en el delito de negociación incompatible en perjuicio del Estado.

Dicha denuncia ingresada al Congreso, indica que los parlamentarios José Williams, Jorge Montoya, Roberto Chiabra, José Cuento, Alfredo Azurín, Hamlet Echevarría, Américo Gonza, Patricia Juárez, Juan Lizaraburu, Pedro Martínez y Lucinda Vásquez, en su rol como miembros de la Comisión de Defensa Nacional durante el período 2021-2022, habrían favorecido de manera indebida la aprobación del dictamen del Proyecto de Ley N.º 319/2021-CR.

Asimismo, esta denuncia también señala el cobro simultáneo de sueldo y pensión por parte de algunos congresistas involucrados.

Tras la posibilidad que los referidos parlamentarios presenten una demanda constitucional en su contra, Espinoza comentó: “Nosotros, los fiscales de todos los niveles, estamos acostumbrados siempre a poder

recibir críticas de quienes investigamos. Lo tomamos con tranquilidad y seriedad porque trabajamos actuando con la ley y las herramientas que nos da la Constitución”.

recibir críticas de quienes investigamos. Lo tomamos con tranquilidad y seriedad porque trabajamos actuando con la ley y las herramientas que nos da la Constitución”.

Además, la fiscal de la Nación señala que el trabajo del Ministerio Pública continúa independientemente de estas acciones. “Ellos tomarán sus decisio-

nes y evaluarán si desean proceder con una denuncia constitucional, pero nosotros seguimos haciendo nuestro trabajo que es estrictamente aplicando la ley, acá no tenemos enfrentamientos ni enemigos, no estamos persiguiendo a nadie”, sostuvo.

Patricia Juárez anuncia acusación constitucional contra fiscal Delia Espinoza tras denuncia a congresistas La congresista Patricia Juárez de Fuerza Popular, una de los once legisladores acusados por promover la ley que permitió el cobro de remuneración y de pensión a militares y policías, anunció que también está preparando una denuncia constitucional contra la fiscal de la Nación, Delia Espinoza. (Diario Correo)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

EDICTO MATRIMONIAL
(Art. 250 del código civil)

HAGO SABER QUE:

DATOS DEL CONTRAYENTE	DATOS DE LA CONTRAYENTE
NOMBRE: GERARDO LUIS CIGUEÑAS SANCHEZ	NOMBRE: CINTIA ROCIO ROJAS YANAC
DNI: 31629986	DNI: 09650525
NATURAL DE: HUARAZ	NATURAL DE: BELLAVISTA CALLAO
NACIONALIDAD: PERUANA	NACIONALIDAD: PERUANA
EDAD: 61 AÑOS	EDAD: 54 AÑOS
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO	ESTADO CIVIL: SOLTERO
PROFESION U OCUPACION: EMPLEADO	PROFESION U OCUPACION: DOCENTE
DOMICILIO: JR. SANTA ROSA Nº 1475-SOLEDAZ - HUARAZ	DOMICILIO: JR. SANTA ROSA Nº 1475-SOLEDAZ - HUARAZ

VAN A CONTRAER MATRIMONIO CIVIL EN ESTA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ, LAS PERSONAS QUE CONOZCAN CAUSALES DE IMPEDIMENTO DEBERAN DENUNCIARLOS CONFORME A LEY.

Huaraz, 24 de Enero de 2025.

AVISO DE PERDIDA

SE HA EXTRAVIADO EL TITULO PROFESIONAL DE EDUCACION INICIAL OTORGADO A JOHN CORPUS MAZA TARAZONA, IDENTIFICADO CON DNI. N° 33326236, DICHA PERSONA ESTA SOLICITANDO EL TRAMITE CORRESPONDIENTE Y LA EXPEDICION DEL DUPLICADO DEL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO IGNACIO AMADEO RAMOS DE YUNGAY; LA PERDIDA FUE EN EL TRAYECTO DE LA CALLE MANUEL CUADROS Y PASEO DE LA REPUBLICA DE LIMA. LA PERSONA QUE LO TENGA EN SU PODER LLAMAR AL CELULAR 956522698 A CAMBIO SE LE DARA UNA BUENA GRATIFICACION

Sequia Pitsé en Raquia 03 de febrero día central

Festividad es declarada como Patrimonio Cultural de la Nación

En conferencia de prensa desarrollada en el Centro Cultural de Huaraz, las autoridades del distrito de Antonio Raimondi de la provincia de Bolognesi, con su capital Raquia, dieron a conocer las actividades con motivo de la "Limpia de Acequias".

Erasmio Benites Bernardo, alcalde de Antonio Raimondi-Raquia, encabezó la delegación de visitantes a Huaraz, conjuntamente con el presidente de la comunidad

campesina de Raquia, entre otras autoridades más.

Ellos prestaron la información con respecto a la actividad que se desarrollará el 03 de febrero del 2025, fecha o día central de las actividades programadas para la importante jornada que en la festividad declarada como Patrimonio Cultural de la Nación: "LA LIMPIA DE ACEQUIAS - EL SEQUIA PITSE", que se realiza del 03 hasta el 06 de febrero, de cada año.



El alcalde indicó que la faena se realiza desde tiempo inmemorable con una peculiar característica por lo que ha sido declarado Patrimonio Cultural de la Nación, todo un conjunto de jornadas que busca mejorar la distribución del recurso hídrico, así como su conservación.

El 04 de diciembre de 2017, se dio una reunión con los representantes del Ministerio de Cultura, en la Dirección de Patrimonio Inmaterial, para abordar enfoques más precisos de la tradición. El 13 de diciembre, la Directora de Patrimonio Inmaterial Soledad Mujica Bayly, presentó un informe favorable al Director General de Patrimonio Cultural Edwin Avelino Benavente García y; finalmente, el 22 de diciembre, se obtuvo la Declaración como Patrimonio Cultural de la Nación de la Limpia de Acequias "Sequia Pitsé" de la Comunidad de Raquia.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)

En Yungay sentencian a dos sujetos por robar paltas

Marcos Flores y Jhovan Quito se llevaron 250 kilos

La Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Yungay, a cargo de la fiscal adjunta provincial Heidi Velásquez Magallanes, logró que se condene a dos delincuentes que robaron 250 kilos de paltas valorizados en S/1 600 de una chacra en la provincia de Yungay.

Los hechos ocurrieron el 4 de agosto de 2019. Según la investigación realizada por la representante del Ministerio

Público, los delincuentes, identificados como Marcos Celestino Flores Correa y Jhovan Alfredo Quito Apolinario, ingresaron al terreno y comenzaron a cargar las paltas en sacos negros. La dueña del predio llegó al lugar y, junto a su hijo, tomó fotografías que sirvieron para identificarlos y procesarlos.

Ambos delincuentes fueron juzgados por el delito contra el patrimonio en la modalidad de hurto

agravado y condenados a nueve años de cárcel. El Poder Judicial ordenó que Jhovan Alfredo Quito Apolinario sea capturado por la Policía Nacional para cumplir su condena en el Centro Penitenciario de Huaraz.

Cabe indicar que tanto Jhovan Alfredo Quito Apolinario como Marcos Celestino Flores Correa tienen antecedentes por el delito de violación de menor de edad. Actualmente, este último se encuentra internado por ese delito en un penal de Lima.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)



Doctor Nilton Moreno juró como presidente de la comisión regional anticorrupción de Áncash

Magistrado reafirmó su compromiso de enfrentar a la corrupción.



El doctor Nilton Fernando Moreno Merino, titular de la Corte Superior de Justicia de Áncash (CSJAN), esta mañana, juramentó como presidente de la Comisión Regional Anticorrupción (CRA) de Áncash.

El magistrado, tras asumir el cargo remarcó que la corrupción ha carcomido las instituciones del Estado, lo que obliga a unificar el esfuerzo de todos los entes que conforman esta

comisión con el objetivo de hacerle frente a este flagelo.

"Se tienen que tomar decisiones contundentes desde el frente que nos corresponde luchar contra la corrupción, tanto las instituciones como la sociedad civil", manifestó el doctor Moreno Merino.

Por otro lado, anunció que su gestión descentralizará la labor de la CRA - Áncash, a todo el ámbi-

to regional, así como hizo un llamado a los medios de comunicación a ser aliados en la lucha anticorrupción.

En el acto protocolar participaron autoridades de las instituciones que conforman el CRA - Áncash, funcionarios regionales y de la Procuraduría Anticorrupción; además de representantes de la sociedad civil.

(NP: Órgano de Imagen Institucional Corte Superior de Justicia de Áncash)



Fiscalía logró la máxima sentencia para N.V.A de 59 años



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

Cadena perpetua para sujeto que embarazó niña de 13 años

Máxima condena. El fiscal provincial, Billy Marvin Valderrama Miranda de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Nuevo Chimbote, logró que el Juzgado Colegiado Penal Itinerante del Santa dicte la sentencia máxima de cadena perpetua para el imputado N.V.A (59), quien embarazó a una menor de 13 años de edad.

En audiencia, el representante del Ministerio Público sustentó categóricamente, la responsabilidad penal del acusado con prueba indiciaria y por unanimidad se otorgó la condena.

El caso se descubrió el 20 de enero del 2020, tras denunciarse y ponerse de conocimiento, a las autoridades que en el Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón de Nuevo Chimbote había una paciente parturienta, de tan solo 14 años de edad y que había dado a luz a una bebé, siendo que el padre sería la persona de N.V.A quien cuenta con 59 años de edad. Es el caso que según se tiene del documento nacional de identidad de la agraviada, ésta habría nacido el día 10 de diciembre del 2005, por lo que cumplió la edad de 14 años el día 10 de diciembre del 2019; siendo que según se observa del acta de nacimiento de la recién nacida, ésta ha nacido en fecha 16 de enero del 2020; lo que hace inferir de acuerdo a la ciencia médica que la

concepción habría sido entre el 29 de marzo del 2019 y el 12 de abril del 2019, según lo determinó el médico legista, es decir cuando la agraviada tenía la edad de 13 años, y no tenía libertad sexual para elegir a tener relaciones sexuales pues, por el contrario, tenía indemnidad sexual.

Por su parte, el investigador reconoció ser padre de la hija de la agraviada, por lo que se infiere que ha tenido acceso carnal hacia ella, antes de que cumpla la edad de 14 años.

En este caso, hubo una conducta obstetricionista por parte

de la mamá de la menor agraviada, quien no quiso denunciar y ocultó a su hija a las investigaciones dispuestas por el fiscal responsable del caso. Sin embargo, se logró acreditar que el reconocimiento que hizo el denunciado fue de forma voluntaria y que no ofreció algún medio probatorio que justifique su versión de que lo había hecho por pedido de la madre de la agraviada, su único argumento de defensa, tomándose en cuenta, además, que tenía antecedentes penales cancelados por delito de actos contrarios al pudor en menor de 14 años de edad.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIRA
Creado por Ley 2547

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

REGISTRO DE ESTADO CIVIL

RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO

Ante la Oficina de Registros de Estado Civil de la Municipalidad Distrital de Pira, sito en la Plaza de Armas S/N del pueblo de Pira, Doña VILMA VIVIANO BOBADILLA, mediante expediente Administrativo N° 093 - 2025 de fecha 22 de Enero del 2025, solicita la Rectificación Administrativa de Acta de Nacimiento inscrito en el folio 36 del año 1946 del Registro de Estado Civil de la Municipalidad Distrital de Pira, Provincia de Huaraz, donde existe Error en la consignación del Primer Apellido de la titular en el cuerpo del Acta como en la parte margen izquierdo Dice Bobadillo, debiendo de consignarse correctamente como; Julia Juana Bobadilla Sánchez, por lo tanto, amerita ser rectificado administrativamente.

Por lo que se pone en conocimiento de los interesados conforme a lo establecido por el Decreto Supremo 015-98-PCM, Reglamento de Inscripción en el Registro Nacional de Identificación de Estado Civil.

Pira, 23 de Enero del 2025

Dirección: Plaza de Armas S/n - Pira
Carretero: Huaraz - Yupash - Huarmey

EDICTO DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO

La ciudadana DALILA LUCIENDA OBREGON SATURIO, identificada con DNI. N.º 70091163, mediante Expediente N.º 41 - 2025 solicita la rectificación del Acta de Nacimiento de su hijo titular del acta signada con el número 3001124605 del año 2013, inscrito en la Oficina de los Registros de Estado Civil de la Municipalidad Distrital de Huaylas, correspondiente a JHORDY JHOEL ANTONIO COLLAS OBREGON, se consignó datos de la madre de titular que dice: DALILA LUCIENDA OBREGON ZATURIO, siendo lo correcto y real: DALILA LUCIENDA OBREGON SATURIO.

Se pone en conocimiento, en estricta aplicación de lo dispuesto en el Artículo 73 del Decreto Supremo 015-98-PCM-Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Huaylas, 23 de Enero de 2025.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLAS
HUAYLAS - ANCASH

Miriam Elizabeth Gavidia Loyola
Jefe Oficina de Registro Civil
DNI N° 32392513

INSTITUTO GEOLOGICO, MINERO Y METALURGICO
Unidad de Administración Documentaria y Archivo

Letras: Vn h d n

Números: 22

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLOGICO MINERO Y METALURGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: CRUZ CIRKA ULIA
Código: 01-03207-24
Fecha y hora de presentación: 05/12/2024, 14:08
Hectáreas: 200
Titular: SERVICIOS MULTIPLES LOS REYES MAGOS DEL ARTE E.I.R.L.

Distrito(s): SAN LUIS
Provincia(s): CARLOS FERMIN FITZCARRALD
Departamento(s): ANCASH
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 993	243
2	8 992	243
3	8 992	241
4	8 993	241

16/01/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://app.ingemmet.gob.pe/FDOCMIN/pdf/Viewetf> e ingresando al siguiente código de verificación: LWJEMM





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huaraz, 17 de Enero del 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000067-2025-P-CSJAN-PJ

VISTO:

El informe N° 000005-2024-ODAJUP-P-CSJAN-PJ de fecha 15 de enero de 2025 remitido por la responsable de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz de la Corte Superior de Justicia de Ancash; y

CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la autoridad administrativa en el Distrito Judicial a su cargo, por ende dirige su política interna, dictando las medidas administrativas que por casos particulares se presentan, por lo mismo tiene las facultades de realizar la convocatoria para la Elección Popular de los Jueces de Paz del distrito Judicial de Ancash.

Segundo.- Según lo establecido por el artículo 152° de la Constitución Política del Perú, los artículos 8° y 9° de la Ley N° 29824 – Ley de Justicia de Paz, y el artículo 18° de su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 007-2013-JUS, el Juez de Paz accede al cargo a través del mecanismo de elección popular acorde a las disposiciones que rigen el sistema electoral nacional y de conformidad al reglamento especial aprobado por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial para tal efecto.

Tercero.- Que, a efectos de llevar a cabo el proceso de Elección Popular de Jueces de Paz del distrito judicial de Ancash, es de aplicación el Reglamento de Elección Popular de Jueces de Paz, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 098-2012-CE-PJ de fecha 6 de junio de 2012, que establece los lineamientos para garantizar la participación mayoritaria, directa y democrática de los pobladores, asimismo, que el Juez de Paz sea idóneo para el cargo, goce de reconocimiento y respeto de la población; igualmente, asegurar la adecuada y correcta coordinación entre el Poder Judicial, las autoridades electorales y locales que intervienen en el Proceso de Elección.

Cuarto.- El artículo 17° del Reglamento de Elección Popular de Jueces de Paz, precisa que: "El proceso de elección popular del juez de paz es de tres (3) tipos: a) **Ordinario:** aquél convocado por la Corte Superior de Justicia y que se realiza con el apoyo de la autoridad municipal o local. Se aplica en jurisdicciones en las que radican no más de 3,000 electores. b) **Excepcional:** aquél convocado por el Poder judicial y ejecutado con el apoyo e intervención de los organismos del sistema electoral nacional. Se aplica en jurisdicciones que tengan más de 3,000 electores. c) **Especial:** el utilizado por las comunidades campesinas y nativas, y que se desarrolla de acuerdo a sus usos, costumbres y/o tradiciones". En ese sentido, para la elección del Juez de Paz y Accesitarios de los distritos, centros poblados, caseríos y otros, resulta necesario contar con la participación de la autoridad municipal y/o local de las diversas jurisdicciones; y considerando que no superan los 3 000 electores, debe llevarse a cabo el tipo de Proceso Ordinario, y en el caso de las comunidades campesinas, el Proceso Especial.

Quinto.- En ese mismo orden, el artículo 18° del referido Reglamento establece que: "La Presidencia de cada Corte Superior de Justicia, previo informe de la ODAJUP, determina el tipo de elección popular aplicable en los juzgados de paz de su circunscripción"; asimismo, el artículo 24° establece que: "Tres (3) meses antes de que expire el mandato del juez de paz en ejercicio, o cuando se cree o reactive un juzgado de paz, previo informe de la ODAJUP y luego de determinarse el tipo de elección que corresponde, el **Presidente de la Corte Superior de Justicia, mediante resolución, hace la convocatoria respectiva.** La resolución debe contener necesariamente información sobre el tipo de elección a utilizar; la denominación y/o la nominación del juzgado de paz; el centro poblado, comunidad rural o zona urbana a la que pertenece; y el plazo que tiene para llevarlo a cabo" (**negrita agregado**).

Sexto.- Según el artículo 20° de la norma en comento: "El proceso ordinario de elección popular tiene un plazo de duración que no puede exceder los dos (2) meses. El plazo se computa a partir de la fecha en que la Presidencia de la Corte Superior de Justicia notifica a la autoridad local, comunal o vecinal para que proceda a la elección de la Comisión Electoral. Excepcionalmente, puede ampliarse dicho plazo por un (1) mes adicional, siempre que la demora se deba a causas debidamente justificadas"; en consecuencia, el Proceso de Elección Popular de Jueces de Paz del Distrito Judicial de Ancash se llevará a cabo en el plazo máximo de dos (2) meses.

Séptimo.- Ahora bien, estando a lo expuesto precedentemente, debe considerarse lo establecido en el artículo 22° del Reglamento de Elección Popular de Jueces de Paz: de Jueces de Paz, el proceso ordinario de elección popular del juez de paz, se estructura en las siguientes etapas:

- Convocatoria al Proceso de Elección del Juez de Paz.
- Comunicación a la autoridad local, comunal o vecinal.
- Elección de la Comisión Electoral.
- Aprobación y publicación del Cronograma de Elecciones.
- Aprobación y publicación del Padrón de Electores.
- Inscripción de candidatos.
- Recepción y resolución de tachas.
- Asamblea Eleccionaria.
- Proclamación del ganador.
- Remisión de la información al Poder Judicial

Octavo.- Según el título IV del reglamento de Elección Popular de Jueces de Paz, el proceso especial de elección del juez de paz es el tipo utilizado por las comunidades campesinas y nativas; y el artículo 87° establece que, "(...) Puede ser utilizado también, previa coordinación con la Corte Superior de Justicia, por toda comunidad rural que, sin haberse constituido en comunidad campesina o nativa de acuerdo a nuestro ordenamiento legal, tiene un mecanismo comunal de elección de sus autoridades"; al respecto, es necesario precisar que la mayoría de los jueces de paz de los caseríos, anexos y pueblos fueron elegidos en el 2002 y hasta la fecha no se han renovado las designaciones, ello por motivo que no han podido llevar a cabo un proceso de elección de tipo ordinario, por la complejidad que implica; aún más si en estas unidades poblacionales no existen alcaldes, quienes se encargan de convocar a una asamblea para la conformación de la comisión electoral; y solo en algunos caseríos y pueblos se cuenta con la presencia de tenientes gobernadores, agentes municipales, presidentes de juntas vecinales y/u otras organizaciones comunales; en tal sentido, resulta necesario que los juzgados de paz de los caseríos, anexos y pueblos del Distrito Judicial de Ancash puedan realizar una elección de tipo especial, en mérito a que debe garantizarse la elección de los jueces de paz respetando sus propias costumbres para la elección de sus autoridades.

Noveno.- Respecto de la difusión de la convocatoria, el artículo 25° del referido Reglamento precisa que: "La convocatoria debe publicarse en el Diario Judicial, en los medios de comunicación social de la zona en la que se ubica el juzgado de paz y también a través de cualquier otro mecanismo tradicional que se utilice para informar y/o convocar masivamente a la población"; en este sentido, resulta necesario que la resolución de convocatoria, sea difundida en el periódico oficial del Distrito Judicial de esta Corte por el plazo de 3 días no consecutivos, en la página web y redes sociales de esta Corte Superior de Justicia.

Décimo.- Que, en mérito a lo establecido en el reglamento de Elección Popular de Jueces de Paz aprobado por Resolución Administrativa N° 098-2012-CE-PJ de fecha 06 de junio de 2012, el Juez Decano es una de las autoridades responsables de su cumplimiento; en consecuencia, los Jueces Decanos de las provincias que comprenden el Distrito Judicial de Ancash deberán asumir funciones según corresponda durante el desarrollo del Proceso de Elección Popular en los diversos Juzgados de Paz.

Décimo primero.- Finalmente, según el documento del visto, la responsable de la ODAJUP de esta Corte Superior de Justicia precisa que, de la revisión de los legajos correspondiente a los Juzgados de Paz del Distrito Judicial de Ancash, se advierte que existen 244 juzgados de paz de las provincias de Aija, Antonio Raimondi, Asunción, Bolognesi, Carhuaz, Carlos Fermín Fitzcarrald, Huaraz, Huari, Huaylas, Mariscal Luzuriaga, Ocos, Pomabamba, Recuay, Sihuas, Yungay, Huacaybamba, cuyos periodos de designación se encuentran vencidos; asimismo, se ha verificado que el Juzgado de Paz del Centro poblado de Rayan, distrito de Yauya, provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald creado en el año 2019 se encuentran pendiente de designación de su juez de paz; en consecuencia, resulta necesario convocar al Proceso de Elección Popular de Jueces de Paz, conforme al anexo adjunto al presente.

En consecuencia, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y los artículos 18° y 24° del Reglamento de Elección Popular de Juez de Paz;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONVOCAR a PROCESO DE ELECCIÓN POPULAR DE JUECES DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANCASH bajo la modalidad ordinaria y especial, a llevarse a cabo en el plazo máximo de dos (2) meses, según corresponda; conforme a lo establecido en el Reglamento de Elección Popular de Jueces de Paz aprobado mediante Resolución Administrativa N° 098-2012-CE-PJ de fecha 06 de junio de 2012, y que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER que los jueces decanos del Distrito Judicial de Ancash, cumplan sus funciones durante el desarrollo del Proceso de Elección Popular de Jueces de Paz así como brindar su apoyo con la difusión de la presente resolución, según lo establecido en el reglamento de Elección Popular de Jueces de Paz aprobado por Resolución Administrativa N° 098-2012-CE-PJ de fecha 06 de junio de 2012.

Artículo Tercero.- PUBLICAR la presente resolución en el Diario Judicial de esta Corte, por el periodo de tres (3) días no consecutivos; asimismo, encargar a la Oficina de Imagen de esta Corte, su publicación en el portal web y redes sociales de esta Corte Superior de Justicia.

Artículo Cuarto.- PONER la presente resolución en conocimiento de la Oficina Nacional de Apoyo a la Justicia de Paz y Justicia Indígena del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial - ONAJUP, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Jueces Decanos, Jueces de Paz del Distrito Judicial de Ancash, Oficina de Imagen Institucional, alcaldes provinciales y distritales, autoridades comunales, y demás interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

NILTON FERNANDO MORENO MERINO
Presidente de la CSJ de Ancash
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

NMM/sva



PROCESO DE ELECCIÓN POPULAR DE JUECES DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANCASH

Table with 6 columns: N°, DEPARTAMENTO, PROVINCIA, DISTRITO, DENOMINACIÓN DEL JUZGADO DE PAZ, TIPO DE ELECCIÓN. Rows 1-125.

Table with 6 columns: N°, DEPARTAMENTO, PROVINCIA, DISTRITO, DENOMINACIÓN DEL JUZGADO DE PAZ, TIPO DE ELECCIÓN. Rows 126-245.



9 meses de prisión preventiva por ingresar a terreno ajeno

En Taricá 30 sujetos usaron la violencia para ingresar predio en Uchuyacu



El segundo despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huaraz consiguió que se ordene 9 meses de prisión preventiva contra tres hombres y una mujer, quienes, junto a un grupo de 30 personas, habrían ingresado de manera violenta a un terreno ubicado en el caserío de Uchuyacu, distrito de Tarica, provincia de Huaraz.

Los hechos ocurrieron el 8 de enero de 2025, cuando los imputados, junto a un grupo orga-

nizado de aproximadamente 30 personas, ingresaron al terreno propiedad de una empresa de transporte. Según la investigación fiscal, los detenidos golpearon a una abogada y la despojaron de dinero en efectivo; asimismo, se llevaron equipos de valor del local. Estos actos habrían sido planificados y ejecutados de manera conjunta por los implicados y sus cómplices.

El Ministerio Público continúa con las diligencias para esclarecer

los hechos, resaltando la gravedad de los delitos perpetrados en el contexto de un intento de despojo violento de la propiedad. La intervención policial permitió la identificación de los responsables y la detención de los principales imputados, quienes, tras la audiencia de prisión preventiva, fueron enviados al Centro Penitenciario de Huaraz, mientras son investigados por los delitos de usurpación agravada y otros.

(Araldo Mejía Bojórquez)

7 sujetos con detención preliminar

Los involucrados tras las rejas serán investigados por asalto a mano armada en la vía Yungay - Yanama



El fiscal provincial José Marco Tulio Albuquerque Santiesteban, de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Yungay (Tercer Despacho), con el apoyo de las fiscales adjuntas María Huaroma

Montaño y Maribel Pizarro Cherras, consiguió que se dicte siete días de detención preliminar contra las siete personas intervenidas por la Policía Nacional en el barrio de Huascarán, distrito de Mancos, provincia de

Yungay.

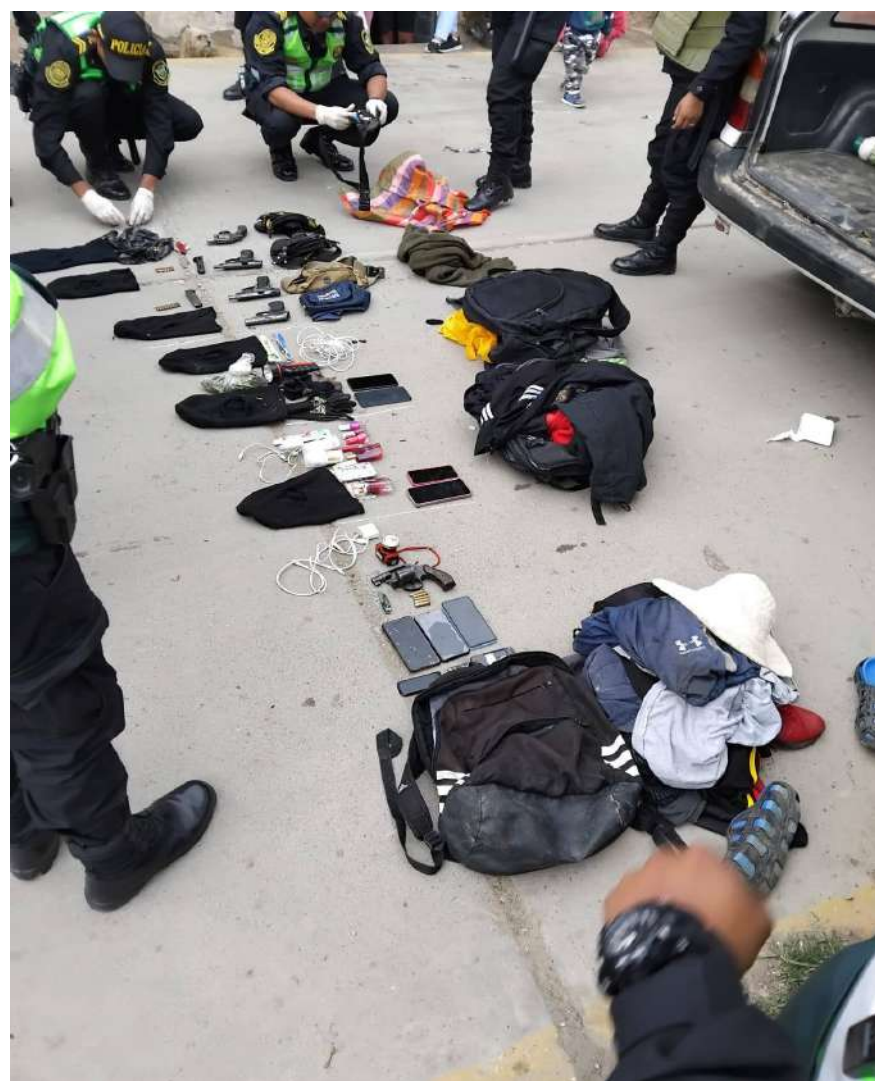
Hasta el momento, nueve agraviados se han presentado ante el Ministerio Público, aunque aún falta identificar a los propietarios de otros objetos de valor incautados a estos presun-

tos delincuentes, por lo que el fiscal José Marco Tulio Albuquerque Santiesteban, hizo un llamado a otras personas que habrían sido víctimas de robo en la provincia de Yungay para reconocer sus pertenencias.

Tras la detención preliminar que servirá para continuar realizando diligencias y ampliar la línea de investigación, el representante del Ministerio Público informó que solicitará dieciocho meses de prisión preventiva

contra los siete investigados, quienes están involucrados en los delitos de robo agravado, tenencia ilegal de armas y pertenencia a una banda criminal.

(Araldo Mejía Bojórquez)



Catedral de Huaraz sí lo verás

Minera Barrick asumirá la inversión para la culminación



Una información que circulaba por las redes sociales ha sido confirmada por la autoridad regional Koki Noriega, en una alentadora noticia para la población de Huaraz dijo "La catedral de Huaraz sí lo verás".

El gobernador señaló que hubo una brillante idea de recordar a la minera Barrick que había por ahí un compromiso y tras una serie de diálogos y gestiones hoy se puede adelantar que con una inversión de más de 6 millones de soles se logrará culminar la esperada catedral.

ral.

La autoridad dijo que se trata de una emblemática obra esperada desde la década del 70, tras el sismo que en breve se hará realidad porque los técnicos, arquitectos y conocedores de este tipo de proyectos ya se encuentran trabajando para poner las manos a la obra.

Una cosa muy importante es que las obras de arte serán ejecutadas por las manos de los artesanos de Chacas que son parte de Don Bosco, organización que fue dirigida por el padre Ugo de Censi y los miembros de Mato Grosso.

Es de suma satisfacción conocer que los trabajos empezarán en menos de dos semanas con un cronograma de labores preestablecido que marcará un hito en la historia de Huaraz.

Se estima que un año el proyecto podrá estar acabado la misma que dará realce a la ciudad de Huaraz y la Plaza de Armas lucirá mejor y podrá constituirse en uno de los atractivos turísticos dentro del casco urbano.

Pero será más importante para la población de Huaraz y de los pueblos del Callejón de Huaylas y zona de los Conchucos el incremento de la fe cristiana en la feligresía que por más de 54 años ha esperado ver culminada la catedral.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)

Vacaciones Divertidas 2025 en marcha

En Independencia niños y adolescentes participan de 14 disciplinas



Con diversas actividades llegó a su final la conmemoración del 159 Aniversario de Creación Política del Distrito de Independencia (Huaraz-Ancash), sin em-

bargo, un hecho de suma trascendencia fue la inauguración de las Vacaciones Divertidas 2025.

El último miércoles se desarrolló un importante evento dentro del marco de los festejos de aniversario; más de 500 niños iniciaron sus actividades en sus Vacaciones Divertidas 2025, en esta ceremonia el alcalde Ladislao Cruz Villachica, destacó la importancia de promover actividades que fortalezcan el bienestar físico y mental de los niños, alejándolos de la tecnología y fomentando hábitos saludables.

Asimismo, agradeció a las familias por su confianza y reconoció el trabajo de los docentes que hacen posible esta iniciativa transformadora el cual fue organizado por el gerente de Desarrollo Económico Ing. Rafael Valverde.

Cabe señalar que los 500 niños están en la actualidad participando de un buen número de disciplinas deportivas como fútbol, vóley, básquet, artes marciales, natación, música, danza, lectura, matemáticas y mucho más que alcanzan a 14 disciplinas.

Rafael Valverde sostuvo que trabajando de manera unida los logros son más y por ello reconoció y felicitó al regidor de la comuna celeste, profesor Jesús Neglia Cadillo, quien ha dado un sustancial aporte para la organización cuyos resultados se verán al finalizar el certamen en donde la familia participa.

Saludable la participación de los padres de familia, quienes han demostrado unión familiar y durante el día a día los responsables padres de familia están a lado de sus hijos.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)

Pobladores de Sicsibamba retienen al alcalde

Marcos López es acusado de la desaparición del joven Elías Daniel de 17 años

Reporte Konchucos informa que, la población del distrito de Sicsibamba ha retenido al alcalde Marcos Corzo López exigiendo respuestas sobre la desaparición del joven González García Elías Daniel (17 años), quien fue visto por última vez el pasado viernes en la mañana cuando salió de su domicilio para entregar una camioneta al burgomaestre en Cañiabamba. Hasta el momento, no hay información clara sobre su paradero, lo que ha generado una gran consternación en su familia y en toda la comunidad.

Los familiares del menor intentaron comunicarse con el alcalde Corzo, pero denuncian que este ha dado versiones contradictorias sobre lo sucedido. Ante la incertidumbre y la

falta de una explicación convincente, los pobladores decidieron retener al alcalde como medida de presión para que brinde información que ayude a esclarecer el caso.

Los comuneros niegan actos de violencia:

Pese a la tensión en el distrito, los pobladores han aclarado que no se trata de un secuestro ni de actos de violencia contra el alcalde Corzo López. "Nadie lo está maltratando ni mucho menos intentan quemarlo, como se ha difundido en algunas páginas en redes sociales", manifestaron los comuneros.

Asimismo, acusaron a algunos familiares del alcalde de desinformar y agravar la situación al compartir versiones alarmantes en redes sociales, lo que

ha generado más preocupación en la comunidad. Como prueba de que el burgomaestre se encuentra en buen estado, se han difundido imágenes donde se le ve acompañado de su familia y en calma.

Exigen celeridad en la búsqueda del joven:

La población de Sicsibamba demanda una pronta respuesta de las autoridades sobre el paradero de Elías Daniel González García. Insisten en que la municipalidad y las entidades correspondientes deben actuar con diligencia para esclarecer los hechos y dar tranquilidad a la familia del desaparecido.

Mientras tanto, se espera que las autoridades locales y regionales tomen cartas en el asunto y que la Policía Nacional inten-

sifique la búsqueda del jo-

ven, cuya desaparición ha

sumido en la angustia a su comunidad.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)



UGEL 11 de Cajatambo implementa estrategias para mejorar la calidad educativa y el desempeño docente II parte



Cajatambo, (JOSÉ VICTORIO) – La UGEL 11 de Cajatambo, bajo la dirección del Mg. Antonio Pedro Toribio Soto, ha anunciado un conjunto de estrategias enfocadas en mejorar la calidad educativa en la pro-

vincia y abordar las preocupaciones expresadas por directores y docentes sobre el desempeño académico de los estudiantes.

Una de las principales inquietudes es el bajo rendimiento de los alumnos

a pesar de que algunos docentes han ascendido en la Escala Magisterial. "El monitoreo y acompañamiento a todos los docentes se realizará siguiendo los lineamientos del Ministerio de Educación (MINEDU)",

afirmó Toribio Soto. Este proceso busca identificar áreas de mejora y asegurar que los estudiantes reciban una educación de calidad.

En respuesta a las quejas sobre la falta de materiales educativos y la burocracia

en los trámites, el director enfatizó que la UGEL ha cumplido con la entrega de recursos asignados por el MI-NEDU. "Reconocemos que la administración pública puede ser un desafío, pero estamos comprometidos a identificar los cuellos de botella y mejorar la atención a nuestros usuarios", aseguró. La UGEL 11 trabajará en colaboración con los directores para garantizar que se satisfagan las necesidades educativas.

Respecto a la evaluación del personal de la UGEL, Toribio Soto explicó que esta se realiza según lo establecido por ley y solo cuando el ente superior lo dispone. Sin embargo, se buscará fomentar un ambiente de mejora continua y capacitación para el personal.

La educación rural es otro tema crucial. "Es fundamental adaptar las normas educativas al contexto sociocultural de nuestros estudiantes", subrayó el

director. La UGEL 11 se compromete a utilizar cuadernos de autoaprendizaje diseñados para el ámbito rural y a promover la educación intercultural bilingüe (EIB) en todas las instituciones educativas, respetando y revitalizando la lengua quechua central.

Finalmente, sobre las debilidades en el rendimiento académico, especialmente en comprensión lectora y lógico-matemático, Toribio Soto confía en el personal docente local. "Implementaremos un trabajo coordinado para mejorar los logros de aprendizaje", concluyó.

Con estas iniciativas, la UGEL 11 de Cajatambo reafirma su compromiso con una educación inclusiva y de calidad, trabajando en conjunto con docentes, directores y familias para construir un futuro mejor para los estudiantes de la región.

RT
SERVICIOS GENERALES & TRANSPORTES
ROMERO TOURS

Salidas diarias a:

- HUARAZ**
- CHACAS**
- PISCORAMBA**
- POMARAMBA**
- Y VICEVERSA**

COMPRA TUS PASAJES

926 993 324
935 751 233
921 265 279

OFICINAS

- Av. Raymondi 930 (Agencia Yungay Express) → **HUARAZ**
- Av. Confraternidad (Frente al Estadio, Agencia Wayna) → **HUARAZ**
- Jr. Perú S/N (Agencia de Parobamba) → **POMARAMBA**
- Vía Evitamiento (Carretera Principal) S/N → **PISCORAMBA**

EMPRESA DE TRANSPORTE

Olguita Tours

DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

Chavin, San Marcos, Huari, Llamellin, Huacaybamba y Huacchis

SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV-VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338
Huarupampa- Huaraz

SERVICIOS TURÍSTICOS A NIVEL NACIONAL
COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD

El Huerto de Don Julián: un refugio de sostenibilidad y gastronomía en Pativilca



Pativilca, (JOSÉ VICTORIO) – En un rincón privilegiado de la costa peruana, el Huerto de Don Julián se erige como un santuario que celebra la fusión entre la naturaleza y la gastronomía. Este espacio, adornado por una cuidada vegetación, no solo es un deleite visual, sino que también simboliza un compromiso firme con la sostenibilidad y el respeto por el medio ambiente. Rodeado de cañaverales y situado cerca de la antigua panamericana norte, el Huerto se presenta como un refugio de tranquilidad para quienes buscan desconectar del bullicio cotidiano.

Al cruzar sus puertas, los visitantes son recibidos por un ambiente amplio y acogedor. El lugar cuenta con estacionamiento, piscina y juegos recreativos para niños, lo que lo convierte en un destino ideal para familias. Además, su gran salón de recepción y el salón comedor están diseñados

para ofrecer comodidad y calidez. La decoración, que combina madera cálida con mesas iluminadas por cintas de colores, crea una atmósfera mágica que invita a disfrutar de la experiencia gastronómica en un entorno natural.

El corazón del Huerto de Don Julián late con la pasión de Fredy Principe, quien ha tomado las riendas del proyecto como un homenaje al legado de su padre, Julián Principe. Fredy no solo se encarga de la gerencia, sino que también se involucra en cada aspecto del servicio, desde la atención al cliente hasta la supervisión de la cocina. Su filosofía filantrópica se traduce en un esfuerzo constante por ofrecer una experiencia que trasciende lo culinario, convirtiendo cada visita en un momento memorable.

A pesar de los desafíos climáticos, el Huerto de Don Julián ha logrado atraer a un público fiel que

busca deleitarse con platos emblemáticos de la región. Entre sus especialidades se encuentran el chupe de camarones, el ceviche de pato y el chicharrón de camarones, así como innovaciones que sorprenden a los comensales más exigentes. Cada plato es acompañado por refrescos únicos, elaborados con ingredientes frescos y locales, que complementan a la perfección la propuesta gastronómica.

La atención al servicio es otro pilar fundamental en esta experiencia. Fredy Principe entiende que la calidad de un plato no puede ser compensada por un mal servicio. Por ello, se esfuerza por crear el maridaje perfecto entre "la bebida, la comida y el comensal", asegurando que cada visitante se sienta valorado y bien atendido.

El Huerto de Don Julián es más que un restaurante; es un espacio donde la naturaleza y la buena gastronomía convergen para ofrecer una experiencia inolvidable en el distrito de Pativilca. Con su compromiso con la sostenibilidad y su dedicación al servicio al cliente, este lugar se posiciona como un referente en la oferta culinaria local.

Para más información sobre el Huerto de Don Julián y sus propuestas gastronómicas, visita

Jefe de la región Lima Norte supervisa salvavidas en playas de Barranca

El general PNP Juan Manuel Mundaca Montenegro, jefe de la Región Policial Lima Norte, realizó una rigurosa supervisión del servicio de salvataje en las playas de Barranca, asegurándose de que el personal de salvavidas esté estratégicamente ubica-do para salva-

guardar a los veraneantes ante posibles emergencias marítimas. Durante su visita, el alto mando policial verificó la operatividad y disposición del equipo asignado, reafirmando su compromiso con la seguridad ciudadana frente a los riesgos del mar durante la

temporada de verano.

La población expresó su agradecimiento por esta iniciativa, destacando la preocupación y el liderazgo del general Mundaca para garantizar un verano más seguro en las concurridas playas de la provincia.



Paramonguina lanza video clip con la Charanga Habanera



La talentosa cantante paramonguina Kiara ha iniciado el año con fuerza, presentando oficialmente su más reciente trabajo musical, el videoclip de su nuevo tema titulado "Fuiste tú". Esta producción cuenta con la colaboración de la emblemática orquesta salsera La Charanga Habanera, consolidándose como un hito en su carrera artística.

Con su inigualable voz y ese carisma que la caracteriza, Kiara continúa ganándose el corazón del público peruano, sumando este éxito a una lista de producciones que han llevado su talento más allá de las fronteras de Paramonga. Este lanzamiento no solo es una celebración de su versatilidad artística, sino también una muestra de su

compromiso con llevar la música peruana a lo más alto.

"Fuiste tú" ya está disponible en plataformas digitales y promete ser un éxito entre los amantes de la salsa y la música latina. ¡No te pierdas la oportunidad de disfrutar de este nuevo logro de Kiara, una artista que sigue dejando en alto el nombre de su tierra natal!

Día histórico! Entregamos mas de 150 títulos de propiedad a los vecinos del C.P. Potao



Nos llena de emoción compartir con todos ustedes la alegría de los 159 vecinos de Potao, quienes ahora cuentan con la formalización de sus predios. Este importante paso les permite acceder a los beneficios del Estado, mejorando su calidad de vida y brindándoles seguridad jurídica sobre

sus hogares. Este logro es fruto del programa de titulación impulsado por nuestro alcalde Luchito Ueno, que continúa trabajando en beneficio de todas las familias de nuestra provincia. Seguiremos comprometidos con el desarrollo de nuestra provincia, trabajando siempre de la

mano con los dirigentes, vecinos y autoridades, para cerrar las brechas de desigualdad. Nuestro objetivo es asegurar que todos los barranquinos tengan las mismas oportunidades y disfruten de un crecimiento justo y equitativo.

Exalumno del colegio Villa María de Barranca asume cargo en la autoridad nacional del agua



Pablo Enrique Díaz Quiroz, destacado exalumno del Colegio Villa María de Barranca, ha sido designado como Director de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua (ANA). Su nombramiento fue oficializado a través de una Resolución Jefatural publicada en el Diario Oficial El Peruano el

18 de enero de 2025.

El nuevo director asumirá funciones bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), en cumplimiento de las disposiciones legales que garantizan la idoneidad en el acceso a la función pública.

Díaz Quiroz, con raíces

en Barranca, representa un orgullo para su localidad y su institución educativa, reflejando los valores y la formación del Colegio Villa María. El documento oficial fue suscrito por José Genaro Musayón Ayala, jefe de la ANA, destacando la transparencia en el proceso de designación.



"U" superó de forma agónica a Panamá en el Monumental



En amistoso por la 'Noche Crema', Universitario de Deportes venció como local con lo justo por 2-1 a la Selección panameña. Reyna adelantó a los 6 minutos y José Rivera de penal, a los 97', decretó el 2-1.

Tras un gran show por la 'Noche Crema', la afición local quería ver un buen funcionamiento y un triunfo de su equipo en el retorno al Monumental. En la primera jugada ofensiva de peligro, Jairo Concha cobró un tiro libre y Paolo Reyna la mandó a guardar para abrir el marcador. En el primer tiempo, los 'cremas' continuaron atacando y a los 9', Edison Flores erró una clara chance, ya que Reyna remató cruzado y el 'Orejas' quedó solo frente al arco, pero la mandó desviado.

A los 14', el exjugador de Alianza, Ramos erró en salida, Flores remató desde lejos, pero el portero evitó el tanto 'merengue'. A los 27', Concha tuvo una clara opción, pero remató muy desviado debajo del arco. A los 43', Polo intentó con un zurdazo desde larga distancia, que salió apenas desviado.

En el complemento, apenas a los segundos de iniciado, Martín Pérez Guedes tuvo una clara situación de gol, pero no pudo batir al guardameta centroamericano. Y a los 48', Gustavo Herrera tuvo eficacia, ya que anotó en casi el único ataque ofensivo de los rivales. En adelante, los 'cremas' tuvieron un par de chances, para anotar, pero no elaboraron un gran jue-

go ofensivo, hasta que en los descuentos, hubo penal sobre César Inga y José

Rivera convirtió el 2-1 final. De momento, el equipo

de Fabián Bustos quedó enfocado en lo que será el amistoso del 29 de enero

ante Inter Miami de la MLS. (Depor)



La dura crítica del 'Chorri' Palacios a Víctor Guzmán: "Todavía le falta mucho"



No se guardó nada. La Selección Peruana inició su aventura en el Sudamericano Sub20 con una dura derrota ante su similar de Paraguay, luego de empezar ganando con un gol

de Juan Pablo Goicochea. A pesar de ir 1-0, el rendimiento de la 'Bicolor' fue decayendo con el pasar de los minutos hasta que los 'Guaraníes' lograron darle vuelta al marcador. Rober-

to Palacios, exjugador de la 'Blanquirroja', no fue ajeno a este resultado y señaló a Víctor Guzmán como uno de los responsables.

A través de su programa

'Chorrigolazos', el ex futbolista analizó el encuentro entre Perú y Paraguay por la primera jornada del Grupo A del Sudamericano Sub20 y, en un determinado momento, se centró en la delantera, encabezada hoy por el joven jugador de Alianza Lima, Víctor Guzmán, a quien criticó duramente por no tener un buen desempeño en el campo de juego.

"El muchacho tiene buen biotipo, pero ahí te das cuenta que todavía le falta mucho. ¿Tiene 18 años? Ya no es un chico entonces", empezó el 'Chorri', visiblemente resignado por el bajo rendimiento a los largo de los 90 minutos.

"Creo que ahí se quedó, de no enseñarle a cabecear, de no medir el tiempo, de ir a atacar la pelota, de meter el frentazo. Él tiene que aprovechar ese biotipo que tiene", agregó al respecto. Asimismo, el 'Chorri' comentó estar en desacuerdo con José 'Chemo' del Solar por no darle minutos al otro delantero que tiene la 'Bicolor' en el debut en el Sudamericano.

Finalmente, lamentó no ver un crecimiento en el juego del actual delantero de Alianza Lima. "Yo lo vi en un amistoso ante Costa Rica, tiene buen físico, espero que crezca. Pero mira cuantos meses han pasa-

do y con este debut todavía me quedo a la espera".

¿Qué se le viene a Perú en el Sudamericano Sub20?

Luego del debut, la Selección Peruana Sub20 se enfrentará al anfitrión Venezuela, para después cerrar la competencia contra Chile y Uruguay. Como bien se recordará, solo los tres primeros de cada grupo avanzarán al hexagonal final, logrando la clasificación al Mundial de la categoría. Es decir, Perú deberá hasta la última fecha para conocer su suerte en el torneo, siempre y cuando consiga levantar cabeza.

(Depor)